



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY No. 24682

“AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL
FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION”

Portal Municipal N° 44
Apartado 165 Teléf. 311723

AYACUCHO - PERU

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1521 -2015-MPH/A

Ayacucho, **26 FEB. 2015**

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 24-2015-AMPH/CM, de fecha 26-02-2015, sobre Modificación del Presupuesto en el nivel institucional;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1023-2014-MPH/A de fecha 22-12-2014 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2015;

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2015-EF, de fecha 21-02-2015, se autorizan un crédito suplementario para la continuidad de proyectos de inversión pública durante el año 2015, a favor de diversos Gobiernos Locales y en el Anexo del Decreto Supremo mencionado, figura la Municipalidad Provincial de Huamanga, como Pliego habilitado por S/. 21,483,013.00, en el rubro de financiamiento de Recursos Ordinarios, para la continuidad de los siguientes proyectos: “Construcción de pistas, veredas y habilitación de áreas verdes en el Asentamiento Humano Covadonga sector 02 del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho”, por S/. 4,381,255.00, “Construcción de pistas, graderías, veredas e implementación de áreas verdes en el Asentamiento Humano Wari Accopampa del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho”, por S/. 3,622,699.00, “Construcción de pistas, veredas y habilitación de áreas verdes en la Asociación de Vivienda San Felipe, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho”, por S/. 1,777,385.00, “Construcción y mejoramiento del sistema de drenaje pluvial de la margen izquierda del río Alameda y centro histórico de la ciudad de Ayacucho, Distrito



de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho”, por S/. 8,024,866.00 y “Mejoramiento, ampliación, creación de los sistemas de agua potable , alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de los anexos centro y Uraypampa del C.P. de Ranchar-Distrito de Ayacucho-Provincia de Huamanga- Ayacucho”, por S/. 3,676,808.00;

Que, en el Artículo 2° de los D.S. N°s 32-2015-EF, señala que los Titulares de los Pliegos, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1 de la presente norma, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal y copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que mediante Acuerdo de Concejo N° 24-2015-MPH/CM, el Concejo Municipal, aprueban la incorporación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 032-2015-EF, por S/. 21,483,013.00;

Que, de acuerdo a la Ley 28411 “Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto Público”, en su Artículo 39° establece, que constituyen modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional los Créditos Suplementarios, los mismos que se aprueban por Acuerdo de Concejo Municipal. Igualmente, así lo establece el Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EFEF/76.01 “Directiva para la ejecución Presupuestaria”.

Que, para incorporar el Crédito Suplementario autorizados mediante el D.S. N° 32-2015-EF, es necesario modificar el presupuesto en el nivel institucional mediante Crédito Suplementario en el rubro de financiamiento de Recursos Ordinarios;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 032-2015-EF (dispositivo que autoriza crédito suplementario para la continuidad de proyectos de inversión pública durante el año 2015 a favor de diversos Gobiernos Locales), por un monto de VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRECE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 21,483,013.00) con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas

PLIEGO : Municipalidad Provincial de Huamanga

CATEGORIA PRESPUERAL: PROGRAMAS PRESUPUESTALES

2.217873 CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS Y HABILITACION DE AREAS VERDES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO COVADONGA SECTOR 02 DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA E HUAMANGA – AYACUCHO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL

S/. 4,381,255.00

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

4,381,255.00

CATEGORIA PRESPUERAL: PROGRAMAS PRESUPUESTALES

2.121293 CONSTRUCCION DE PISTAS, GRADERIAS, VEREDAS E IMPLEMENTACION DE AREAS VERDES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO WARI ACCOPAMPA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL

S/. 3,622,699.00

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

3,622,699.00

CATEGORIA PRESPUERAL: PROGRAMAS PRESUPUESTALES

2.121327 CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS Y HABILITACION DE AREAS VERDES EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA SAN FELIPE, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL

S/. 1,777,385.00

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

1,777,385.00

CATEGORIA PRESPUERAL: PROGRAMAS PRESUPUESTALES

2.081322 CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL

S/. 8,024,866.00

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

8,024,866.00

CATEGORIA PRESPUERAL: PROGRAMAS PRESUPUESTALES

2.192912 MEJORAMIENTO, AMPLIACION, CREACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE , ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LOS ANEXOS CENTRO Y URAYPAMPA DEL C.P. DE RANCHA-DISTRITO DE AYACUCHO-PROVINCIA DE HUAMANGA- DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Ordinarios

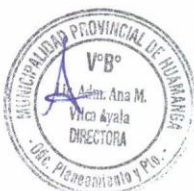
GASTO DE CAPITAL

S/. 3,676,808.00

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

3,676,808.00

S/. 21,483,013.00



ARTÍCULO 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 3°. Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los Organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1 , literal b) del Texto Unico Ordenado Ley N° 28411,. Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

ARTICULO 3°. Notificación

Notificar el presente acto Resolutivo a los Organos Estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de Ley, para los fines consiguientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



